

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR 2024 68118

TÍTULO: “SERVICIO DE SOPORTE CORTAFUEGOS SEDE MANUEL SIUROT”

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 19.500,00 €
- Importe IVA (21%): 4.095,00 €
- Importe Total (IVA incluido): 23.595,00 €

VALOR ESTIMADO: 19.500,00 €

DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES:

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Anualidad	Importe
1900010000	G/12S/21600/00	01	2024	23.595,00 €

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 30 de enero de 2024, a propuesta del Servicio de Sistemas Sectoriales de Innovación y Sostenibilidad, sobre la base de la Memoria Justificativa de 29 de enero de 2024, se acordó iniciar el expediente de contratación denominado “SERVICIO DE SOPORTE CORTAFUEGOS SEDE MANUEL SIUROT”, por el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 19 de marzo de 2024 se emitió, por parte del Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, informe preceptivo sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, N.º AJ-CSMAEA 2024/30, adaptándose los pliegos y la memoria justificativa a las prescripciones y observaciones del citado informe en fecha 4 de abril de 2024.

La autorización del gasto fue fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, el 25 de abril de 2024.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Los artículos 122.1 y 5 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.



RAFAELA ARTACHO GANT		29/04/2024 14:46:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0Qz1oNcq4hvJ6joB0cv8C4LU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En consecuencia, visto el expediente de contratación referenciado, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y atendiendo a la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en los distintos órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato de servicio arriba referenciado.

Segundo.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizando el procedimiento abierto simplificado abreviado, realizándose la adjudicación con un único criterio, la oferta económica, según lo previsto en el artículo 146 de la LCSP.

Tercero.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Por Orden de Delegación de Competencias de 15 de noviembre de 2022
(BOJA 227, de 22 de noviembre de 2022)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo. Rafaela Artacho Gant

RAFAELA ARTACHO GANT		29/04/2024 14:46:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0Qz1oNcq4hvJ6joB0cv8C4LU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	